



Ya es obligatorio tener implantado el Canal de Denuncias

Como hemos ido informando en diferentes circulares, el canal de denuncias, ya es obligatorio para todas las empresas de más de 50 trabajadores. También están obligadas aquellas empresas o entidades, que deban dar cumplimiento a la Protección de Datos, Blanqueo de Capitales o Plan de Igualdad.

ECONOMÍA · Ley de Protección del Informante

A partir de hoy, multas de hasta 1 millón de euros para pymes sin canal de denuncias

J. DÍAZ · 1 DIC. 2023 · 02:47

DREAMSTIME EXPANSION

◆ Los desafíos de la nueva Ley de Protección del Informante

Este viernes expira el plazo para que las empresas de entre 50 y 249 trabajadores implementen su buzón de denuncias bajo la amenaza de fuertes sanciones.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Puede consultar nuestras circulares en relación con el canal de denuncias:

- **Todo lo que debe saber sobre el Canal de Denuncias:** [Consulta](#)
- **Aspectos fundamentales a tener en cuenta sobre el Canal Ético/Canal de Denuncias:** [Consulta](#)
- **¿Quién es el responsable del correcto tratamiento de los datos personales del Canal Ético/Canal de Denuncias?:** [Consulta](#)

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.